



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 78-2019-MDY

Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDY, aprobado con fecha 22 de marzo del 2019.

VISTO.- El Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDY, por el que se orienta a proceder con la rectificación del error material de acuerdo al modelo alcanzado.

Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley Procedimiento Administrativo General, se procede a su rectificación en los términos siguiente.

DICE

(...)

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, antes citadas, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

(...)

DEBE DECIR

(...)

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, antes citadas, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

DICE

(...)

Que, con Informe N° 159-2019-MDY-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la conformación del IAL para la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" ya que con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. Concluyendo, que el alcalde es el presidente t recae en la Gerencia de Desarrollo Social la Secretaria Técnica, conformándose así el equipo IAL "Instancia de Articulación Local".

DEBE DECIR

(...)

(...)

DICE

(...)

Que, la primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296 2018 EF aprobó las metas de Programas de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia".

(...)





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

374

www.muniyura.gob.pe

DEBE DECIR

(...)

Que, la primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296 2018 EF aprobó las metas de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia".

DICE

(...)

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Yura.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los últimos miércoles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología para la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

(...)

DEBE DECIR

(...)

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Yura.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

(...)



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Denilson Luque Cruz
Secretario General

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

